



Oficio No. OM/UCCP/2022/12/053

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2022.

Asunto: Notificación de asignación para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónicos, para el ejercicio fiscal 2023.

LIC. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ DE LA PARRA
SUBDIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN EN
PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL
P R E S E N T E

La presente comunicación está sujeta al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” y las modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; documentos que pueden ser consultados en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sexto párrafo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el inciso b) del numeral primero del Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2017.

De conformidad con el Dictamen de Procedencia emitido por quienes suscribieron el Acuerdo de Consolidación para la contratación consolidada del **Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónicos, para el ejercicio fiscal 2023**, de fecha 1 de noviembre de 2022, le informo que derivado de la evaluación legal, técnica y económica a la propuesta presentada por su representada, se desprende que cumple con los requisitos solicitados, por lo que se notifica la asignación de la partida única, misma que se detalla a continuación:



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD DE VEHÍCULOS EN PROMEDIO	VOLUMEN MÍNIMO DE CONSUMO ANUAL EN LITROS	VOLUMEN MÁXIMO DE CONSUMO ANUAL EN LITROS
ÚNICA	Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional mediante el servicio de Medios de Pago Electrónicos	LITROS	REGULAR	40,747	51,644,170.25	111,199,426.93
			PREMIUM	3,259	11,389,719.48	27,179,929.32
			DIÉSEL	4,170	11,401,675.97	26,701,112.50
TOTAL				48,176	74,435,565.69	165,080,468.75

En la que presentó la proposición económica siguiente :

PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN QUE PODRÁ SER A PARTIR DE Y HASTA	
-2.50%	-5.00%

BONIFICACIÓN CON LETRA:

Menos dos punto cincuenta por ciento y hasta menos cinco punto cero por ciento, respecto al precio de expendio promedio de los siete días previos en las estaciones de servicio de la región.

Condiciones de contratación:

PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, deberá proporcionar el suministro de acuerdo con lo que establece el **Anexo Técnico** y los Apéndices, documentos que se adjuntan a la presente asignación.

Vigencia de los contratos

Los contratos estarán vigentes a partir de las 00:00:01 horas del 1º de enero de 2023, y hasta las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las zonas horarias donde se preste el suministro.

Formalización de los contratos

Con la presente asignación, PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, se obliga a formalizar los contratos, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación, para lo cual en el **Apéndice IV**, se relacionan los datos de los Administradores de Contrato para la formalización de los mismos.

Por lo anterior, con la notificación de la presente asignación las obligaciones que deriven de ésta serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato dentro de los siguientes quince días naturales, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos



Jurídicos con la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fprocura-compranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=6c58be60-a3a8-4ee1-8229-47e4f5fe14b8&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=1b9e8b02-b932-45d2-a2cb-d74ec26f4d3b

Se incluye la siguiente información:

No. de Apéndice	Nombre
Apéndice I	Demanda Agregada por Dependencia o Entidad
Apéndice II	Demanda Agregada por Entidad Federativa
Apéndice III	Domicilios de entrega
Apéndice IV	Administradores de los Contratos

No se omite mencionar que, con la recepción de la presente asignación, su representada se encuentra obligada a cumplir con el suministro, de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico y sus Apéndices, así como a la propuesta presentada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO